

	TÉRMINOS GENERALES DE CONTRATACIÓN CON ASOCIADOS DE NEGOCIO	Código: FR-GL-009
		Versión: 1
		23-marzo-2021

El presente acuerdo de seguridad se celebra entre las compañías que conforman **QUIMICOPLASTICOS** (QUIMICOS Y PLASTICOS INDUSTRIALES S.A.S., en adelante QP. Identificado con NIT890929647-2), y el ASOCIADO DE NEGOCIO, previo a las siguientes consideraciones: de conformidad con los estándares de Operador Económico Autorizado (OEA) y según lo dispuesto en el decreto 3568 del 27 de septiembre del 2011, el presente acuerdo y compromiso de seguridad garantiza que QP sociedad comercial constituida y regida por las normas colombianas, ha dado cumplimiento a prácticas de seguridad eficaces para optimizar el rendimiento de su cadena de suministro, y para mitigar el riesgo de pérdida, hurto, prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo y paso de contrabando e instrumentos de terrorismo.

Con base en lo anterior, el ASOCIADO DE NEGOCIO se compromete mediante la suscripción del presente acuerdo, a:

- Llevar a cabo para los asociados de negocio, un proceso de selección y evaluación que incluya: verificación y análisis de la información de la identidad, legalidad y antecedentes de la empresa (listas restrictivas), como prevención para el lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Cumplir con los tiempos convenidos para el desarrollo de las actividades encomendadas.
- Tener mecanismos de monitoreo y comunicación para detectar e informar operaciones o comportamientos sospechosos.
- Informar las novedades de faltantes y sobrantes en caso de recibir mercancía directamente desde y hacia los puertos marítimos; fronteras terrestres y terminales aéreas, en caso que aplique.
- Chequear y garantizar que la mercancía importada sea validada a través de una lista de chequeo de contenedor, registro fotográfico y filmico, verificación documental e informar a la jefe de comercio exterior de QP cualquier novedad presentada, en caso que aplique.
- Mantener capacitado e informado a sus empleados sobre los posibles riesgos que pueden presentarse en la cadena de suministro, posibles amenazas, controles, métodos de reacción y reporte ante su detección.
- Reportar a las autoridades competentes las novedades que se presenten durante el desarrollo de las actividades.
- Tener un procedimiento para personal crítico que incluya verificación de información suministrada en la hoja de vida, referencias, antecedentes, y estudios de confiabilidad para personal que realice funciones o tenga acceso a la información de las operaciones de comercio exterior.
- Dar estricta confidencialidad de la información suministrada por QP, por cualquier medio, en aras del buen desarrollo del servicio prestado.
- Cumplir con la normatividad legal vigente en materia laboral y de Seguridad Social para la contratación del personal que empiece en desarrollo de sus actividades.
- Contar con procesos documentados de tratamiento de la información (ley 1581 de 2011 Habeas Data).
- Contar con una política de alcohol y drogas.

En constancia de lo anterior, las partes suscriben el presente acuerdo que queda válido y de carácter probatorio, con la simple aceptación de la orden de compra/servicios entre Quimicoplasticos y el ASOCIADO DE NEGOCIO.

Representante QP.

Representante Asociado de Negocio